DECRETO Nº 0349

NEUQUÉN, 22 MAR 1999

VISTO:

La **Ordenanza Nº 8441** sancionada por el Concejo Deliberante el día 26 de febrero de 1999 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la Nº 8441** sancionada por el ---------- Concejo Deliberante con fecha 26 de febrero de 1999, por la cual se modifica el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 7547/96, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 1º) AUTORIZAR** al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor del **señor SERGIO MARIO SUAREZ, D.N.I. Nº 12.066.279**, una fracción de terreno denominada: **EXCEDENTE LOTE B, MANZANA 28-A DE LA CHACRA 51**, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-64-5708, que mide: al norte 3,43 m., al este 43,10 m., al sur 3,36 m., y al oeste 43,10 m., **Linda**: al norte con calle Alderete, al este con parte de los lotes 1 y 2 de la manzana 27, al sur con Pasaje Piloto Fluvial Bº Villarino, y al oeste con el lote A de la manzana 28-A, encerrando una superficie total de 146,32 metros cuadrados"; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ---------- Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ---------- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.- **(Expte. SPC Nº 2698-L-88 y agregado Expte. SOC Nº 2235-S-95)**.-

C.C.-

ES COPIA

FDO) JALIL DOMÍNGUEZ HUMAR

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Pers. y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén